



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaCentro Nacional de
Epidemiología, Prevención y
Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ALERTA EPIDEMIOLOGICA

Riesgo de presentación de rabia humana y diseminación de la rabia canina

CODIGO: AE 007- 2021

I. OBJETIVO

Alertar a los servicios de salud de Lima, Callao, Ica, Madre de Dios, Moquegua, Tacna, Arequipa, Puno y Cusco para que frente al riesgo de presentación de casos de rabia humana y el riesgo de diseminación de la rabia canina, se fortalezca la vigilancia, prevención y control.

II. SITUACIÓN ACTUAL

Rabia humana urbana: La rabia humana transmitida por perros en el Perú se encuentra en vías de eliminación, el último caso ocurrió el año 2015, siendo Puno la única región del país que notificó casos de rabia humana entre el 2000 y 2015; sin embargo, el riesgo de transmisión se mantiene en las áreas afectadas debido a la persistencia de transmisión de rabia canina.

Rabia animal: El departamento de Puno presenta transmisión sostenida de rabia en canes a través de los años, durante el quinquenio 2016 – 2020, se notificó un promedio de 10 casos anuales; hasta la SE 46-2021 se han notificado 4 casos procedentes de los distritos de Juliaca (03) y San Miguel (01) en la provincia de San Román.

En el departamento de Arequipa, entre el 2015 – 2020, se notificaron un promedio de 40 casos anuales, todos ellos procedentes de 14 distritos de la provincia de Arequipa. Hasta la SE 46 - 2021 se notificaron 66 casos de rabia canina, 10 de ellos en el distrito de Majes de la provincia de Caylloma, luego de la reintroducción producida en el mes de febrero.

La reintroducción de rabia en la provincia de Caylloma y el último caso de rabia presentado en la provincia de Chumbivilcas, evidencian el alto riesgo de dispersión de la transmisión de rabia canina en el sur del país; el caso presentado en la provincia de Chumbivilcas corresponde a un can de 8 meses, el cual fue adoptado y transportado por su propietario del distrito de Cerro Colorado en Arequipa al distrito de Santo Tomás en el Cusco.

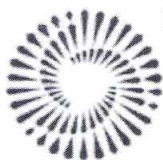
La persistencia de transmisión de rabia canina en las provincias de Arequipa y San Román en Puno, así como la presentación de casos en nuevos escenarios sin transmisión (Caylloma y Chumbivilcas más de 2 años), sumado a otros determinantes de riesgo de rabia tales como: bajas coberturas de vacunación canina, limitada vigilancia de rabia canina (reducción del número de muestras) representa un progresivo incremento del riesgo de diseminación de rabia canina.

Asimismo, debido a mantenerse la transmisión de rabia urbana focalizada con largos periodos de silencio en el resto del país, condiciona una baja percepción de riesgo de la población, generando la atención domiciliaria de los accidentes por mordedura sin acudir a los servicios de salud incrementando el riesgo de rabia humana.

En este contexto el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC-MINSA), emite la presente Alerta Epidemiológica.

III. RECOMENDACIONES

Se emite las siguientes recomendaciones dirigidas a las regiones de Lima, Callao, Ica, Moquegua, Tacna, Madre de Dios, Arequipa, Puno y Cusco.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

www.dge.gob.pe

Calle Daniel Olavechea
Jesús María. Lima 11, Perú
CT(511) 631-4500



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

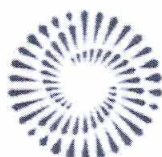
Centro Nacional de
Epidemiología, Prevención y
Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1. Optimizar la organización de los servicios de salud, para garantizar la oportuna y adecuada atención de los accidentes por mordedura de animales susceptibles
 - Garantizar el abastecimiento de biológicos: Inmunoglobulinas (suero antirrábico) y vacuna antirrábica humana.
 - Capacitación del personal de salud para la atención de la persona expuesta.
 - Observación al 100% de animales mordedores conocidos
2. Garantizar una adecuada investigación, y control de foco de rabia urbana, mediante la intervención de equipos y acciones integrales.
 - Búsqueda activa de personas expuestas (mordidas y contactos) y atención según normatividad vigente.
 - Búsqueda activa de otros casos de rabia en animales
 - Eliminación selectiva de animales potencialmente expuestos.
 - Vacunación antirrábica canina
3. Difusión masiva de mensajes a la población, con la finalidad de asegurar la denuncia de mordeduras y búsqueda de atención oportuna de las personas expuestas en los servicios de salud.
 - Difusión de medidas preventivas de atención de accidentes por mordedura. ("Lavarse la herida con agua y jabón", "Ubicar al animal agresor" y "Acudir a un establecimiento de salud").
4. Intensificar la vigilancia epidemiológica de rabia urbana, en coordinación con gobiernos locales, con los sectores (Educación y Agricultura), servicios veterinarios, entre otros.
 - Búsqueda activa y detección oportuna de casos de rabia animal de transmisión urbana. Colecta de muestras de animales muertos (atropellados o con signos neurológicos en consultorios veterinarios).
 - Optimizar las acciones de vigilancia de rabia urbana en tiempo y espacio, asegurando una cobertura del territorio.
5. Garantizar cobertura de vacunación canina igual o mayor al 80% de la población canina estimada.

Los directores de las DIREAS/GERESAS/DIRIS, jefes de redes, micro redes y establecimientos de salud deben difundir la presente alerta para su implementación en todos los establecimientos de salud de su jurisdicción

Lima, 25 de noviembre de 2021



BICENTENARIO
PERÚ 2021

www.dge.gob.pe

Calle Daniel Olaechea
Jesús María. Lima 11, Perú
CT(511) 631-4500